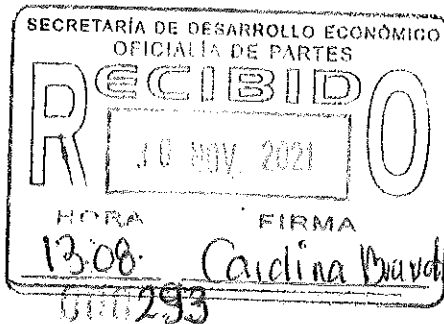




Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia **Comisión de Pesca del Estado de Michoacán**
Sub-dependencia
Oficina **Dirección General**
No. de oficio **CPE/DG/0197/2021**
Expediente
Asunto: **Envío Plan Anual 2022.**

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

Morelia, Michoacán a 29 de noviembre del 2021.

**LIC. LINDA LYZET ROBLEDO LEDESMA
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA
DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO
ECONÓMICO, EN EL ESTADO.
PRESENTE.**

En atención y cumplimiento a su oficio número SEDECO/DMJR/023/2021 de fecha 18 de noviembre del 2021, me permito informarle que con el firme propósito de impulsar la emisión de normas que promuevan la simplificación administrativa, así como promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en los trámites y servicios que se brindan al usuario, adjunto al presente envío a usted en tiempo y forma, Plan de Acción que integra el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, de la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y artículos 27, 84-91 del Reglamento de la Ley.

Sin otro en particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

**ING. RAMÓN HERNÁNDEZ OROZCO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE PESCA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

C.c.p. C.P. Norma Guadalupe Abarca. Jefa del Departamento Administrativo de la compesca. Para su conocimiento.



PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.

**COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO DE
MICHOCÁN**

Morelia, Michoacán a 30 de noviembre del 2021.



ÍNDICE

| | Pág. |
|--|--------------|
| Presentación..... | 3 |
| Misión..... | 4 |
| Visión..... | 4 |
| Diagnostico de Mejora Regulatoria..... | 5 |
| Análisis FODA..... | 6 |
| Estrategias y Acciones..... | 7 |
| Propuesta integral de trámite y/servicio..... | 8-9 |
| Agenda Regulatoria..... | 10-12 |



Presentación

La Comisión de Pesca del Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento con su objetivo de fomentar la explotación racional y sostenible de los recursos pesqueros estatales, mediante la aplicación de tecnologías y la creación de la infraestructura adecuada para la reproducción, captura, acopio, industrialización y comercialización de los productos del sector, y promover la reglamentación de la captura de las especies, mediante la implementación de acciones y medidas con transparencia para llevar a cabo su elaboración impulsando la participación social del sector que se atiende.

Es por ello que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 29 párrafo tercero establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, es de orden público y de observancia general en el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, obligatoria para el Poder Ejecutivo. Que esta Ley tiene por objeto establecer las instancias y sus competencias; los instrumentos de mejora regulatoria; el procedimiento de revisión y adecuación, en la elaboración y aplicación del marco regulatorio en los sujetos obligados; el catálogo estatal de trámites y servicios; así como promover y facilitar la participación ciudadana en la mejora regulatoria. Esta Ley dentro de su artículo 33 establece que dentro de los primeros quince días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, los Enlaces Oficiales de los Sujetos Obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión, un Plan de Acción; dichos planes integrarán el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, representa una herramienta que permite a sus áreas administrativas revisar su marco regulatorio con el propósito de establecer objetivos, líneas de acción y actividades que mejoren la calidad e incrementen la eficiencia del mismo a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales.

La mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

3



Misión

Promover y apoyar la creación de propuestas de regulaciones que permitan una actualización permanente del marco jurídico de la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, mediante la coordinación, supervisión y ejecución del proceso continuo de la mejora regulatoria, de tal manera que se fortalezcan los sectores pesqueros y acuícolas así como el sector económico.

Visión

Consolidar a la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán como un Organismo que implementa acciones y medidas en sus programas impactando favorablemente el mejoramiento del marco regulatorio e incidiendo en el desarrollo y crecimiento económico estatal, contando con su marco jurídico actualizado y vigente, y con la simplificación eficiente y eficaz de sus trámites y servicios, fomentando una cultura de gestión regulatoria que sean de utilidad para el ciudadano generando certidumbre y confianza.



Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Para la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán es de total importancia contar con un marco regulatorio que este orientado tanto a modernizar y actualizar los procesos administrativos, como a la creación y reforma de regulaciones que promuevan el desarrollo económico del Estado, mediante trámites y servicios de calidad.

Es por lo anterior, que resulta necesario evaluar la situación de los procesos y de cada una de sus áreas administrativas para establecer objetivos y acciones concretos con apego a la normatividad, que conduzcan a implementar una mejora regulatoria continua y permanente con el objeto de actualizar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.

Actualmente la Comisión de Pesca cuenta con una regulación eficiente y actualizada y cuanto a Reglamento y Manual de organización, pero para el 2022 se pretende realizar el manual de procedimientos y las Reglas de Operación de los programas, y actualmente se cuenta con seis tramites y/o servicios, ya que se han venido eliminando algunos y se realizarón acciones para simplificar estos seis de forma eficiente y eficaz, que permiten al ciudadano disminuir el costo económico que representa la regulación y los trámites, y para el 2022 continuando con las acciones de mejora regulatoria se pretende atenderlos en línea tres de ellos.

Para cumplir con esto, nos hemos dado a la tarea de fortalecer la normatividad interna, revisando y actualizando los procedimientos que se llevan a cabo en cada una de las áreas administrativas, con el objetivo de organizar y especificar sus funciones, así como sensibilizar a los servidores públicos involucrados de la obligatoriedad y responsabilidad que la política de Mejora Regulatoria implica.

Esta actualización administrativa seguira una dinámica de servicio con calidad, prontitud, transparencia y practicidad en la obtención de trámites y/o servicios que la ciudadanía demanda; implementando y apegándonos a la mejora regulatoria como el modelo que nos guiera para alcanzar el fin común.



| ANÁLISIS FODA | |
|---|--|
| <p>FORTALEZAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con un marco regulatorio actualizado, lo que permite realizar una revisión más detallada y precisa de las disposiciones.• Actualmente se tiene un registro de 7 siete trámites y servicios, que en comparación con otras dependencias mayor tamaño, se puede llevar a cabo de manera más rápida una mejor simplificación.• Se cuenta con el personal suficiente y capacitado para la implementación de la política de mejora regulatoria. | <p>OPORTUNIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con normas actualizadas y claras.• Tener una simplificación administrativa con tramitesy/servicios eficientes y eficaces.• Tener la posibilidad de llevar a cabo convenios con instituciones estatales y federales para la implementación de estrategias y tecnologías de la información.• Brindar a la ciudadanía la seguridad, certeza, confianza, transparencia y disminución de costos sociales al realizar sus trámites y/o servicios. |
| <p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desconocimiento de la política de mejora regulatoria por parte de los servidores públicos en todos los niveles.• Poco interés por implementar acciones de mejora regulatoria por parte de los servidores públicos en todos los niveles.• Falta de interés en actualizar los procesos administrativos periódicamente y en consecuencia tampoco los respectivos reglamentos y manuales.• Falta de actitud y compromiso por parte del personal de algunas áreas. | <p>AMENAZAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Insuficiencia de presupuesto que no permite contar con los recursos o insumos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas al mejoramiento.• Cambios en las políticas de Gobierno.• Intereses adversos en las partes involucradas de los procesos que detienen o afectan el logro de los objetivos. |



Estrategias y Acciones

A través del apoyo que actualmente se recibe por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, ya se empiezan a tomar acciones en cuanto a la simplificación de trámites y servicios, procesos administrativos, etc, pero que deben ser documentados para darles validez y fundamento en el correspondiente marco regulatorio para que de esta manera se mantenga actualizado. De no tomar las medidas necesarias y sobre todo si no se comienza por revisar el marco regulatorio, la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, continuará enfrentando dificultades en cuanto a la atención y respuesta a las necesidades que demanda la ciudadanía.

Con el objeto de generar normas claras, de trámites y servicios y que estos sean simplificados y orientados a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades, contribuyendo así al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco regulatorio, así como promover la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental en los tramites y/o servicios que brinde con certeza jurídica al ciudadano implementando las siguientes estrategias y acciones:

- ❖ Simplificación de trámites y servicios.
- ❖ Propuesta de modificaciones a la normatividad y reglamentación correspondiente a los programas de las diferentes áreas administrativas de la Comisión de Pesca del Estado.
- ❖ La implementación de las herramientas tecnológicas, a través de la digitalización de los trámites y servicios, así como la adopción de tecnologías de información que agilizan y simplifican las resoluciones de cada una de las áreas.
- ❖ Proponer la elaboración del análisis de Impacto Regulatorio.
- ❖ Simplificar procesos administrativos internos.
- ❖ Capacitar al personal permanentemente con la finalidad de que adquiera el conocimiento y la destreza para que brinde asesoría en un trámite o servicio.
- ❖ Propiciar la vinculación entre las dependencias para analizar posibles duplicidades en requisitos y poderlos eliminar o simplificar.
- ❖ Analizar los procesos que actualmente se siguen al brindar un trámite o servicio con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad para mejorar tiempos y disminuir requisitos.
- ❖ Fortalecer la normatividad interna, revisando y actualizando los procedimientos que se llevan a cabo en cada una de las áreas administrativas, con el objetivo de organizar y especificar sus funciones, así



como sensibilizar a los servidores públicos involucrados de la obligatoriedad y responsabilidad que la política de mejora regulatoria implica.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

| Propuesta integral por trámite y/o servicio | | | |
|--|--|--------------------------------------|---|
| Nombre del área de atención: | Departamento de Ordenamiento Pesquero y Acuicola y de Comercialización | | |
| Nombre del trámite: | Actualmente como se ofrece | Acciones de mejora propuestas | Registro en Catalogo Estatal de Trámites |
| Abasto y Comercialización de Productos Pesqueros y Acuícolas | Como servicio presencial | Como servicio digital en linea | 28/11/2022 |
| Nombre del trámite: | Actualmente como se ofrece | Acciones de mejora propuestas | Registro en Catalogo Estatal de Trámites |
| Equipamiento Pesquero | Como servicio presencial | Como servicio digital en linea | 28/11/2022 |
| Nombre del trámite: | Actualmente como se ofrece | Acciones de mejora propuestas | Registro en Catalogo Estatal de Trámites |
| Capacitación y transferencia de tecnología Acuicola y Pesquera | Como servicio presencial | Como servicio digital en linea | 28/11/2022 |



AGENDA REGULATORIA DE LA COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- Manual de Procedimientos de la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán.
- Reglas de Operación del Programa de Equipamiento Pesquero.
- Reglas de Operación del Programa de Abasto y Comercialización de Productos Pesqueros y Acuícolas.
- Reglas de Operación del Programa el Programa de Asistencia Técnica Gratuita a la Actividad Pesquera y Acuícola.
- Reglas de Operación del Programa Producción de Crías pesqueras y Acuícolas.
- Reglas de Operación del Programa de Organización y Capacitación a la Actividad Pesquera y Acuícola.
- Reglas de Operación del Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Embalses.

| Agenda regulatoria | |
|---|---|
| Dependencia o entidad: | Comisión de Pesca del Estado de Michoacán |
| Dirección o unidad administrativa: | Dirección General |
| Nombre preliminar de la propuesta regulatoria: | Manual de Procedimientos Comisión de Pesca del Estado de Michoacán. |
| Materia sobre la que versará la regulación: | Procedimientos sobre las funciones y servicios relacionados con sus actividades a realizar. |
| Problemática que se pretende resolver: | El desconocimiento de como llevar a cabo el procedimiento para desarrollar su actividad o servicio. |
| Justificación para emitir la propuesta: | Documentación guía para eficientar el servicio. |
| Fecha tentativa de presentación: | 28/11/2022 |

Agenda regulatoria



| | |
|---|---|
| Dependencia o entidad: | Comisión de Pesca del Estado de Michoacán |
| Dirección o unidad administrativa: | Departamento de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y de Comercialización. |
| Nombre preliminar de la propuesta regulatoria: | Reglas de Operación del Programa de Equipamiento Pesquero. |
| Materia sobre la que versará la regulación: | Subsidios y ayudas a organizaciones legalmente acreditadas, así como permisionarios que cumplan con los criterios de elegibilidad del Programa. |
| Problemática que se pretende resolver: | Baja participación por parte del sector pesquero por falta de equipamiento, de recursos y/o cultura empresarial. |
| Justificación para emitir la propuesta: | Industrializar y tecnificar el sector primario con el fin de lograr una mayor competitividad. |
| Fecha tentativa de presentación: | 28/11/2022 |

| Agenda regulatoria | |
|---|---|
| Dependencia o entidad: | Comisión de Pesca del Estado de Michoacán |
| Dirección o unidad administrativa: | Departamento de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y de Comercialización. |
| Nombre preliminar de la propuesta regulatoria: | Reglas de Operación del Programa de Abasto y Comercialización de Productos Pesqueros y Acuícolas. |
| Materia sobre la que versará la regulación: | Ayudar a abastecer y comercialización de productos pesqueros y acuícolas. |
| Problemática que se pretende resolver: | Acabar con intermediadores o problemáticas para comercializar los productos acuícolas y pesqueros. |
| Justificación para emitir la propuesta: | Apoyar al sector pesquero y acuícola para acceder a los mercados locales, nacionales e internacionales. |
| Fecha tentativa de presentación: | 28/11/2022 |

| Agenda regulatoria | |
|---|---|
| Dependencia o entidad: | Comisión de Pesca del Estado de Michoacán |
| Dirección o unidad administrativa: | Departamento de Acuicultura Organización y Capacitación. |
| Nombre preliminar de la propuesta regulatoria: | Reglas de Operación del Programa el Programa de Asistencia Técnica Gratuita a la Actividad Pesquera y Acuícola. |
| Materia sobre la que versará la regulación: | Asesorías y asistencias técnicas en materia de pesca y acuicultura. |
| Problemática que se pretende resolver: | El desconocimiento de pescadores y acuicultores sobre los programas del sector. |



| | |
|--|--|
| Justificación para emitir la propuesta: | El desarrollo de proyectos de las organizaciones de pescadores y productores acuícolas para el ingreso a programas productivos y contribuir con la economía. |
| Fecha tentativa de presentación: | 28/11/2022 |

| Agenda regulatoria | |
|---|---|
| Dependencia o entidad: | Comisión de Pesca del Estado de Michoacán |
| Dirección o unidad administrativa: | Departamento de Acuicultura Organización y Capacitación. |
| Nombre preliminar de la propuesta regulatoria: | Reglas de Operación del Programa de Producción de Crías. |
| Materia sobre la que versará la regulación: | Contribuir en la producción de crías y formentar la actividad acuícola y pesquera. |
| Problemática que se pretende resolver: | Los bajos índices de consumo de pescado y la falta de recursos para poder adquirir crías. |
| Justificación para emitir la propuesta: | Contribuir e impulsar la generación de alimentos que ayuden a la mejor nutrición de la población, y a impulsar la actividad acuícola y pesquera en el Estado. |
| Fecha tentativa de presentación: | 28/11/2022 |

| Agenda regulatoria | |
|---|--|
| Dependencia o entidad: | Comisión de Pesca del Estado de Michoacán |
| Dirección o unidad administrativa: | Departamento de Acuicultura Organización y Capacitación. |
| Nombre preliminar de la propuesta regulatoria: | Reglas de Operación del Programa de Organización Capacitación a la Actividad Pesquera y Acuícola. |
| Materia sobre la que versará la regulación: | Capacitación gratuita a las personas interesadas en implementar un proyecto en materia pesquera o acuícolas. |
| Problemática que se pretende resolver: | Baja participación por parte del sector pesquero y acuícola en diversos procesos de sus productos. |
| Justificación para emitir la propuesta: | Apoyar al sector a darle valor agregado a sus productos. |
| Fecha tentativa de presentación: | 28/11/2022 |

